



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 0874

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía *TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA.* otorgada ante la Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta el 8 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.0503 del 13 de Diciembre del 2010, emite Informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía *TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA.*, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Jaramijó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notaríos Públicos Tercero y Primera Encargada del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 0074

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 13 DIC 2010.

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

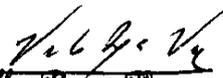
Mariana
2010 12 13
Exp.No.34521-99

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.749, de fecha 15 de Junio del año 1999 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.10 000874, de fecha 13 de Diciembre del año 2010, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **SE APRUEBA** La Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la **COMPANÍA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. "TECOPESCA"**. Manta, Diciembre 17 de 2010.- **EL NOTARIO.-**



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.10 0874**, de fecha trece de Diciembre del dos mil diez, tomo nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, diecisiete de Diciembre del dos mil diez.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

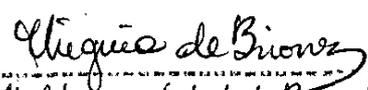

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CERTIFICO

QUE LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL 2011 TOMO 1 BAJO EL NUMERO 5 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.

JARAMIJO, FEBRERO 28 DEL 2011


Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

